



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

**Dirección General de Asesoría Jurídica**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

## MEMORANDO D.G.A.J. N° 116/2016

A: Lic. **STELLA CHENÚ**, Directora General  
Dirección Gral. de Fortalecimiento Institucional y Coop. Internacional

De: Abog. **FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO**, Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica

Asunto: Solicitud de información pública N° 103 y N° 104

Referencia: Remitir informes requeridos

Fecha: 25 de octubre de 2016

-----

- 1) Ambas solicitudes son contestes a solicitar resoluciones por las cuales se instruyen sumarios administrativos a funcionarios de esta H. Cámara desde el inicio del año en curso hasta la fecha, conteniendo el motivo de la iniciación de tales procesos y las sanciones establecidas.
- 2) A ese respecto, se remiten adjunto las siguientes Resoluciones:
  - 2.1.) 3973 de fecha 17 de agosto de 2016;
  - 2.1.) 4085 de fecha 11 de octubre de 2016, y
  - 2.3.) 4089 de fecha 11 de octubre de 2016.
- 3) Asimismo se remite informe pormenorizado de los casos ya resueltos con anterioridad con las respectivas sanciones en caso particular.
- 4) Para lo que hubiere lugar, resulta oportuno aclarar que los jueces instructores que están al frente de los respectivos sumarios administrativos fueron designados por la Secretaría de la Función Pública, conforme con el artículo 100 y concordantes de la Ley N° 1.626/2000, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", dentro de un marco de objetividad que debe caracterizar a todo proceso administrativo de esta naturaleza, siendo igualmente sus sentencias resueltas con total independencia.

Atentamente.

Abog. **FERNANDO ZARATE MELGAREJO**  
Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
H.C.D.





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**INFORME SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INTRUIDOS A FUNCIONARIOS DE LA H.C.D. DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO DE ENERO A OCTUBRE DE 2016.**

La Resolución H.C.D. N° 3.475 de fecha 03 de febrero de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a los siguientes funcionarios:

1. **LUIS FERNANDO PAREDES MARINHEIRO**, con C.I.C N° 1.202.903.  
**CAUSA:** 18 (dieciocho) días de ausencias injustificadas.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR VEINTE DÍAS.
2. **MARA OFELIA GONZÁLEZ GIMÉNEZ**, con C.I.C N° 5.134.436.  
**CAUSA:** 19 (diecinueve) días de ausencias injustificadas. Funcionaria comisionada a la Gobernación del Departamento de Amambay desde el año 2014. El principal elemento que dio inicio y fundó el procedimiento administrativo en su contra es que la Dirección General de Recursos Humanos de la H. Cámara de Diputados no cuenta con el Registro de asistencia de la funcionaria correspondiente al mes de diciembre del año 2015. La Resolución de la H. Cámara de Diputados **No. 2.552/15, en su Art. 2º**, establece que: "Establecer que la Entidad de destino se encargará de remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia de la Funcionaria comisionada citada en el artículo anterior, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la Dirección General de Recursos Humanos de la H. Cámara de Diputados".  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR VEINTE DÍAS.
3. **AUDREY SABRINA LEIRO WELMENT**, con C.I.C No. 1.848.115.  
**CAUSA:** Reiteradas ausencias injustificadas.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** PRESENTÓ RENUNCIA AL CARGO, en fecha 28 de abril de 2016, conforme Nota presentada a la Honorable Cámara de Diputados.
4. **WALDEMAR BLANCO MERCADO**, con C.I.C No. 691.866.  
**CAUSA:** 23 (veintitrés) días de ausencias injustificadas. Al tiempo de inicio del sumario, este funcionario se hallaba comisionado a la Municipalidad 3 de febrero.  
Por **Resolución No. 04/2016**, de fecha 5 de abril de 2016, "EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INICIADO EN CONTRA DEL SR. WALDEMAR ASUNCIÓN BLANCO MERCADO, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 360/2013, Art. 22.-  
Por **Resolución No. 3.754**, de fecha 14 de abril de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación "DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE HABERES DEL FUNCIONARIO DE ESTA H. CAMARA, WALDEMAR ASUNCIÓN BLANCO MERCADO, CON C.I.C. No. 691.866, Y REVOCA COMISIONAMIENTO.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUMARIO ADMINISTRATIVO SUSPENDIDO A LAS RESULTAS DEL PROCESO PENAL.

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

5. **PEDRO LUIS GODOY CAÑETE**, con C.I.C N° 1.429.389.

**CAUSA:** 16 (dieciséis) días de ausencias injustificadas. En su descargo, el funcionario sumariado alega lo siguiente: "... Que existe el hecho cierto, concreto y veraz (probado con las instrumentales que adjunto), que sufrí un grave traumatismo de la rodilla izquierda en fecha 21 de noviembre de 2015. Justamente por la gravedad misma de la lesión, el Médico tratante, Dr. Diego Ayala Maciel, prescribió un reposo médico por el término de 65 días... En respuesta al pedido formulado por el Juzgado de Instrucción, mediante Nota No. 340/2016 G.RR.HH, de fecha 18 de abril de 2016, la Dirección General de Recursos Humanos de la H. Cámara de Diputados expresa lo siguiente: "... La Dirección General de Recursos Humanos no recibió, ni registró en el sistema el certificado Médico de reposo del citado funcionario".

**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PROMOCIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO.

La Resolución H.C.D. N° 3.776 de fecha 27 de abril de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a la siguiente funcionaria:

6. **DOLIA DOMÍNGUEZ ACEVEDO** con C.I.C. N° 1.724.860.

**CAUSA:** 9 (nueve) llegadas tardías y 3 (tres) ausencias injustificadas.

**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR VEINTE DÍAS

La Resolución H.C.D. N° 3.794 de fecha 9 de mayo de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a la siguiente funcionaria:

7. **MAGDALENA CABALLERO ACUÑA** con C.I.C. N° 3.685.470.

**CAUSA:** No permanece en su lugar de trabajo, además 5 (cinco) ausencias injustificadas.

A través del Memorando D.G.RR.HH. N° 246 de fecha 04 de mayo del año 2016, informa a la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución que se ha constatado que la funcionaria aludida viene registrando regularmente su asistencia en la Institución, vía reloj biométrico; sin embargo, una vez realizada su marcación, la misma no acude a su oficina ni permanece en la Institución para cumplir con sus funciones. Tales aseveraciones son respaldadas con sendas Actas de Verificación realizadas in situ por la Dirección de Gestión de Personas, dependiente de Dirección General de Recursos Humanos de esta H. Cámara, a través de las cuales puede comprobarse que la misma no permanece en la Institución durante la jornada laboral. Asimismo, se puede observar en el registro de entrada y salida que los días 5, 16 y 17 de febrero; 1 y 27 de abril de 2016, presenta ausencias injustificadas.

**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR CINCO DÍAS.

En este caso particular, por Resolución N° 3.968 de fecha 12 de agosto de 2016, **la Honorable Cámara de Diputados impugnó la Resolución N° 02 sin día de fecha, dictada por el Juzgado** de Instrucción Sumarial a cargo del Abog. Gustavo Venancio Gamarra Irrazábal, funcionario del Ministerio de Justicia y ordenó instaurar una acción contencioso-administrativa, solicitando la rectificación de la sanción otorgada por el Juzgado de Instrucción a la funcionaria aludida. **Actualmente, el Expediente se tramita ante el Tribunal de Cuentas.**

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

La Resolución H.C.D. No. 3.538 de fecha 17 de febrero de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a los siguientes funcionarios:

8. **EDGAR LUIS DETEZ SÁNCHEZ**, con C.I.C. N° 1.447.264.  
**CAUSA:** 40 (cuarenta) días de ausencias injustificadas.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR TRIENTA DÍAS
9. **JORGE LUIS CANTERO RAMÍREZ**, con C.I.C. N° 617.601.  
**CAUSA:** 39 (treinta y nueve) ausencias injustificadas. No se presentó en juicio, habiéndosele notificado debidamente.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** DESTITUCIÓN CON INHABILITACION PARA OCUPARA CARGOS PUBLICOS POR 2 (DOS) AÑOS
10. **JORGE DANIEL TALAVERA SANABRIA**, con C.I.C. 3.827.162.  
**CAUSA:** 7 (siete) Llegadas tardías y 5 (cinco) ausencias injustificadas.  
El mismo alegó en juicio que "Que, si bien es cierto, incurri en llegadas tardías, conforme se puede observar en la planilla de Asistencia via reloj biométrico correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente, totalizando 7 (siete) llegadas tardías y que con posterioridad fueron suficientemente justificadas..." Por lo que respecta a las supuestas ausencias injustificadas que aparecen en el registro via reloj biométrico, cabe aclarar que en dichas fechas estuve cumpliendo comisionamiento de servicio, fuera de la institución, conforme se acredita con los Formularios F5 de Recursos Humanos que justifican plenamente dichas ausencias, además se acompaña a esta presentación la Nota firmada por el Secretario General de esta Honorable Cámara, Lic. Carlos Samudio", por lo que esta Representación HA SOLICITADO LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN que le fuera otorgada por el Juzgado.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PROMOCIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO.
11. **ALFREDO LUIS LACASA FRETES**, con C.I.C. N° 622.747.  
**CAUSA:** No registra asistencia por ninguno de los medios previstos en la Institución, ya sea planilla de Asistencia o Reloj Biométrico.  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR TRIENTA DÍAS.
12. **VÍCTOR MANUEL OXLEY INSFRÁN**, con C.I.C. N° 774.418.  
**CAUSA:** 30 (treinta) días de ausencias injustificadas. En su descargo en juicio, el aludido funcionario alegó... "que, por omisión involuntaria, debida al extravío del certificado médico expedido en su oportunidad; mi parte no presentó la constancia documentada que justificaba las inasistencias. Recién con la comunicación del presente sumario, mi parte advirtió tal situación, que se rectificó en fecha 12 de julio de 2016 al realizar la comunicación pertinente al Departamento de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación"  
**RESULTAS DEL PROCESO:** SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PROMOCIÓN POR EL PERIODO DE UN AÑO.

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

La Resolución H.C.D. No. 4.085 de fecha 11 de octubre de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a los siguientes funcionarios:

13. ESTEBAN FIGARI MARTINEZ, C.I.C. N° 715.765.

CAUSA: 7 (siete) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

14. FREDDY RICHARD RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 1.851.647.

CAUSA: 8 (ocho) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

15. ICHIRO MANUEL TANIGUCHI AMARILLA, C.I.C. N° 2.243.326.

CAUSA: 11 (once) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

16. ALVARO AUGUSTO INSFRAN VERA, C.I.C. N° 2.495.719.

CAUSA: 7 (siete) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

17. HILDA BEATRIZ SALINAS RAMOS, C.I.C. N° 2.861.015.

CAUSA: 8 (ocho) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

18. SERGIO ANDRÉS BOGADO LARGO, C.I.C. N° 2.865.879.

CAUSA: 7 (siete) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

19. OSCAR FRANCISCO ROJAS, C.I.C. N° 3.387.729.

CAUSA: 15 (quince) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

La Resolución H.C.D. No. 4.089 de fecha 11 de octubre de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a los siguientes funcionarios:

20. CLAUDIA PAOLA SOLIS CUEVAS, C.I.C. N° 3.641.875.

CAUSA: 9 (nueve) días de ausencias injustificadas.

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

21. PETRONA ISABEL CABAÑAS AGUILAR, C.I.C. N° 3.682.585.

CAUSA: 14 (catorce) días de ausencias injustificadas

ESTADO DEL PROCESO: EN TRAMITE

22. IDELFONSO CACERES; C.I.C. N° 3.730.171.

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**CAUSA:** 7 (siete) días de ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

23. **JUAN GABRIEL ESPINOLA LOPEZ;** C.I.C. N° 4.037.618

**CAUSA:** 20 (veinte) días de ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

24. **DANIEL AGUSTIN CORONEL ORTEGA,** C.I.C. N° 4.338119.

**CAUSA:** 17 (diecisiete) días de ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

25. **ADRIANA AÑAZCO,** C.I.C. N° 4.383.245.

**CAUSA:** 12 (doce) días de ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

26. **CRISTHIAN MARIEL GONZALEZ OJEDA,** C.I.C. N° 4.509.404.

**CAUSA:** 7 (siete) días de ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

27. **JUAN AYALA LEGUIZAMÓN,** C.I.C. N° 4.738.085.

**CAUSA:** 17 (diecisiete) días de ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

28. **CYNTHIA KARINA SANCHEZ GONZALEZ,** C.I.C. N° 3.528.448.

**CAUSA:** 8 (ocho) días de ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

29. **LUCIENE MELODY AMARILLA,** C.I.C. N° 6.357.297

**CAUSA:** 7 (siete) días de ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

La Resolución H.C.D. No. 3.973 de fecha 17 de agosto de 2016 ordena la instrucción de Sumario Administrativo a los siguientes funcionarios:

30. **WALTER ARIEL CAÑETE,** C.I.N° 3.223.194

**CAUSA:** No registra entrada ni salida desde el mes de enero a julio.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

31. **OSCAR ROJAS RECALDE,** C.I.N° 3.387.729

**CAUSA:** 23 (veintitrés) ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

32. **PEDRO ANDRES ZARATE.** C.I.N° 1.688.438

**CAUSA:** No registra entrada ni salida los meses de junio y julio.  
**ESTADO DEL PROCESO:** No registra entrada ni salida desde el mes de enero a julio.

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

33. **CLAUDIA PAOLA SOLIS CUEVAS, C.I.Nº 3.641.875**  
**CAUSA:** 16 (diez y seis) ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
34. **JUAN AYALA LEGUIZAMON, C.I.Nº 4.738.085**  
**CAUSA:** 35 (treinta y cinco) ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
35. **WILSON COLMAN ARECO, C.I.Nº 5.018.900**  
**CAUSA:** 20 (veinte) ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
36. **EMILCE CHAVELY FERNANDEZ, C.I.Nº 4.372.496**  
**CAUSA:** 10 (diez) ausencias injustificadas.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
37. **DANIEL CORONEL, C.I.Nº 4.338.119**  
**CAUSA:** No registra entrada ni salida desde el mes de mayo a la fecha.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
38. **JUAN MIGUEL ESPINOLA, C.I.Nº 3.727.775**  
**CAUSA:** 8 (ocho) Ausencias injustificadas  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE
39. **GUSTAVO BENITEZ ALEGRE, C.I.Nº 2.361.072**  
**CAUSA:** No registra entrada ni salida desde el mes de mayo a la fecha.  
**ESTADO DEL PROCESO:** EN TRAMITE

Es mi informe.

Asunción, 12 de octubre de 2016

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**RESOLUCIÓN N° 3973**

**QUE ORDENA LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A VARIOS FUNCIONARIOS DE ESTA HONORABLE CAMARA, EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE SUPUESTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**

Asunción, 17 de agosto de 2016

**VISTO:** El Memorando D.G.RR.HH. N° 290 de fecha 25 de julio, el Memorando D.G.RR.HH. N° 293 de fecha 25 de julio y el Memorando D.G.RR.HH. N° 299 de fecha 09 de agosto, todos del año en curso, a través del cual el Director General de Recursos Humanos, Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, informa que los señores Walter Ariel Cañete, con C.I.C. N° 3.223.194, Oscar Rojas Recalde, con C.I.C. N° 3.387.729; Pedro Andrés Zárate, con C.I.C. N° 1.688.438; Claudia Paola Solís Cuevas, con C.I.C. N° 3.641.875; Juan Ayala Leguizamón, con C.I.C. N° 4.738.085; Wilson Colmán Areco, con C.I.C. N° 5.018.900; Emilce Chavely Fernández, con C.I.C. N° 4.372.496; Daniel Coronel, con C.I.C. N° 4.338.119; Juan Miguel Espínola, con C.I.C. N° 3.727.775 y Gustavo Benítez Alegre, con C.I.C. N° 2.361.072, registran asistencia irregular a su lugar de trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen DGAJ N° 061/16 de fecha 12 de agosto del año en curso, la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda proceder a la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios aludidos, en averiguación y esclarecimiento de la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", en consonancia con las disposiciones del Código del Trabajo.

Asimismo, corresponde designar a profesionales Abogados, quienes representarán a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de parte actora en el marco del presente Sumario Administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**Resuelve:**

**Artículo 1°.- Ordenar** la instrucción de sumario administrativo a los señores Walter Ariel Cañete, con C.I.C. N° 3.223.194, Oscar Rojas Recalde, con C.I.C. N° 3.387.729; Pedro Andrés Zárate, con C.I.C. N° 1.688.438; Claudia Paola Solís Cuevas, con C.I.C. N° 3.641.875; Juan Ayala Leguizamón, con C.I.C. N° 4.738.085; Wilson Colmán Areco, con C.I.C. N° 5.018.900; Emilce Chavely Fernández, con C.I.C. N° 4.372.496; Daniel Coronel, con C.I.C. N° 4.338.119; Juan Miguel Espínola, con C.I.C. N° 3.727.775 y Gustavo Benítez Alegre, con C.I.C. N° 2.361.072 funcionarios de esta H.

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

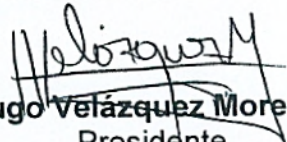
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Cámara, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", y en el Código del Trabajo.

**Artículo 2°.-** Designar a las abogadas **Sirley González de Palau** con Matrícula N° 13.514 y **Liliana Bengoechea Rolón** con Matrícula N° 33.041 para que representen conjunta o separadamente a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de parte actora en el marco de la sustanciación del presente sumario administrativo.

**Artículo 3°.-** Remitir los antecedentes y documentos del caso a la Secretaría de la Función Pública y solicitar a la misma la designación de Juez Instructor que tendrá a su cargo la sustanciación del sumario.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Hugo Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**RESOLUCIÓN N° 4.085**

**QUE ORDENA LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A ESTEBAN FIGARI MARTINEZ, C.I.C. N° 715.765; FREDDY RICHARD RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 1.851.647; ICHIRO MANUEL TANIGUCHI AMARILLA, C.I.C. N° 2.243.326; ALVARO AUGUSTO INSFRAN VERA, C.I.C. N° 2.495.719; HILDA BEATRIZ SALINAS RAMOS, C.I.C. N° 2.861.015; SERGIO ANDRÉS BOGADO ARGO, C.I.C. N° 2.865.879 Y OSCAR FRANCISCO ROJAS, C.I.C. N° 3.387.729; FUNCIONARIOS DE ESTA H. CAMARA EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE SUPUESTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.-**

Asunción, 11 de octubre de 2016

**VISTO:** El Memorando D.G.RR.HH. N° 323 de fecha 21 de septiembre de 2016, a través del cual el Director General de Recursos Humanos, Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, informa que los funcionarios **ESTEBAN FIGARI MARTINEZ, C.I.C. N° 715.765; FREDDY RICHARD RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 1.851.647; ICHIRO MANUEL TANIGUCHI AMARILLA, C.I.C. N° 2.243.326; ALVARO AUGUSTO INSFRAN VERA, C.I.C. N° 2.495.719; HILDA BEATRIZ SALINAS RAMOS, C.I.C. N° 2.861.015; SERGIO ANDRÉS BOGADO ARGO, C.I.C. N° 2.865.879 Y OSCAR FRANCISCO ROJAS, C.I.C. N° 3.387.729;** registran asistencia irregular a su lugar de trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen DGAJ N° 77/16 de fecha 11 de octubre del año en curso, la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda proceder a la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios aludidos, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", en consonancia con disposiciones del Código del Trabajo.

Finalmente corresponde designar a profesionales Abogados quienes representarán a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de parte actora en el marco del presente Sumario Administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

En uso de sus atribuciones,

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





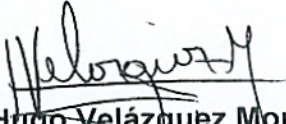
*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**Resuelve:**

- Artículo 1°.- Ordenar** la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios de esta H. Cámara, señores **ESTEBAN FIGARI MARTINEZ, C.I.C. N° 715.765; FREDDY RICHARD RUIZ DIAZ, C.I.C. N° 1.851.647; ICHIRO MANUEL TANIGUCHI AMARILLA, C.I.C. N° 2.243.326; ALVARO AUGUSTO INSFRAN VERA, C.I.C. N° 2.495.719; HILDA BEATRIZ SALINAS RAMOS, C.I.C. N° 2.861.015; SERGIO ANDRÉS BOGADO ARGO, C.I.C. N° 2.865.879 Y OSCAR FRANCISCO ROJAS, C.I.C. N° 3.387.729**, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", y en el Código del Trabajo.
- Artículo 2°.- Designar** a los abogados **Liliana Bengoechea Rolón, Matrícula N° 33.041, Félix P. Llano Caballero, Matrícula N° 27.578 y Ana Romina Liseras Osorio, Matrícula N° 17.075**, para que conjunta o separadamente representen a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de Parte Actora en el marco de la sustanciación del presente sumario administrativo.
- Artículo 3°.- Remitir** los antecedentes y documentos del caso a la Secretaría de la Función Pública y solicitar a la misma la designación de un Juez Instructor que tendrá a su cargo la sustanciación del sumario.
- Artículo 4°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Hugo Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**RESOLUCIÓN N° 4.089**

**QUE ORDENA LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A CLAUDIA PAOLA SOLIS CUEVAS, C.I.C. N° 3.641.875; PETRONA ISABEL CABAÑAS AGUILAR, C.I.C. N° 3.682.585; IDELFONSO CACERES; C.I.C. N° 3.730.171; JUAN GABRIEL ESPINOLA LOPEZ; C.I.C. N° 4.037.618; DANIEL AGUSTIN CORONEL ORTEGA, C.I.C. N° 4.338119; ADRIANA AÑAZCO, C.I.C. N° 4.383.245; CRISTHIAN MARIEL GONZALEZ OJEDA, C.I.C. N° 4.509.404; JUAN AYALA LEGUIZAMÓN, C.I.C. N° 4.738.085, CYNTHIA KARINA SANCHEZ GONZALEZ, C.I.C. N° 3.528.448 Y LUCIENE MELODY AMARILLA, C.I.C. N° 6.357.297, FUNCIONARIOS DE ESTA H. CAMARA EN AVERIGUACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE SUPUESTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.-**

Asunción, 11 de octubre de 2016

**VISTO:** El Memorando D.G.RR.HH. N° 323 de fecha 21 de septiembre de 2016, a través del cual el Director General de Recursos Humanos, Lic. Ricardo Vaesken Ferrer, informa que los funcionarios CLAUDIA PAOLA SOLIS CUEVAS, C.I.C. N° 3.641.875; PETRONA ISABEL CABAÑAS AGUILAR, C.I.C. N° 3.682.585; IDELFONSO CACERES; C.I.C. N° 3.730.171; JUAN GABRIEL ESPINOLA LOPEZ; C.I.C. N° 4.037.618; DANIEL AGUSTIN CORONEL ORTEGA, C.I.C. N° 4.338119; ADRIANA AÑAZCO, C.I.C. N° 4.383.245; CRISTHIAN MARIEL GONZALEZ OJEDA, C.I.C. N° 4.509.404; JUAN AYALA LEGUIZAMÓN, C.I.C. N° 4.738.085, CYNTHIA KARINA SANCHEZ GONZALEZ, C.I.C. N° 3.528.448 Y LUCIENE MELODY AMARILLA, C.I.C. N° 6.357.297; registran asistencia irregular a su lugar de trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen DGAJ N° 77/16 de fecha 11 de octubre del año en curso, la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda proceder a la instrucción de un sumario administrativo a los funcionarios aludidos, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", en consonancia con disposiciones del Código del Trabajo.

Finalmente corresponde designar a profesionales Abogados quienes representarán a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de parte actora en el marco del presente Sumario Administrativo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

En uso de sus atribuciones,

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".





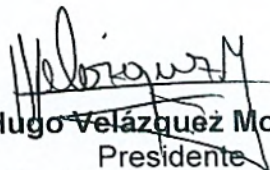
*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**Resuelve:**

- Artículo 1°.- Ordenar** la instrucción de sumario administrativo a los funcionarios de esta H. Cámara, señores CLAUDIA PAOLA SOLIS CUEVAS, C.I.C. N° 3.641.875; PETRONA ISABEL CABAÑAS AGUILAR, C.I.C. N° 3.682.585; IDELFONSO CACERES; C.I.C. N° 3.730.171; JUAN GABRIEL ESPINOLA LOPEZ; C.I.C. N° 4.037.618; DANIEL AGUSTIN CORONEL ORTEGA, C.I.C. N° 4.338119; ADRIANA AÑAZCO, C.I.C. N° 4.383.245; CRISTHIAN MARIEL GONZALEZ OJEDA, C.I.C. N° 4.509.404; JUAN AYALA LEGUIZAMÓN, C.I.C. N° 4.738.085, CYNTHIA KARINA SANCHEZ GONZALEZ, C.I.C. N° 3.528.448 Y LUCIENE MELODY AMARILLA, C.I.C. N° 6.357.297, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", y en el Código del Trabajo.
- Artículo 2°.- Designar** a los abogados **Liliana Bengoechea Rolón**, Matrícula N° 33.041, **Félix P. Llano Caballero**, Matrícula N° 27.578 y **Ana Romina Liseras Osorio**, Matrícula N° 17.075, para que conjunta o separadamente representen a este Alto Cuerpo Legislativo en carácter de Parte Actora en el marco de la sustanciación del presente sumario administrativo.
- Artículo 3°.- Remitir** los antecedentes y documentos del caso a la Secretaría de la Función Pública y solicitar a la misma la designación de un Juez Instructor que tendrá a su cargo la sustanciación del sumario.
- Artículo 4°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Hugo Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".